



Gobierno
de Chile

resolución

La Serena, 16 MAYO 2013

vistos:

- La Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado y sus modificaciones;
- La Ley N° 18.834, Estatuto Administrativo, y sus modificaciones;
- La Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional y sus modificaciones;
- La Ley N° 20.647, de Presupuesto para el Sector Público año 2.013;
- El Decreto N° 1.316 de fecha 15 de noviembre de 2.012 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública;
- La Resolución N° 1.600 del 2.008, de la Contraloría General de la República;
-

CONSIDERANDO:

- El Memorandum Electrónico N° 2.244 de fecha 15 de mayo de 2.013, de la Jefa de División de Administración y Finanzas, mediante el cual solicita la aprobación de la Política para la Gestión de Riesgos en el Servicio Administrativo del Gobierno Regional de Coquimbo;
- Que, se hace imprescindible adecuar a las necesidades de la Institución, la **POLÍTICA PARA LA GESTIÓN DE RIESGOS**, a fin de que los aspectos nuevos en que incide el riesgo en el Servicio, definiendo los roles y responsables en la gestión; se dicta la siguiente:

resolución(e) N° 564

1. **DERÓGASE**, la Resolución Exenta N° 585, de fecha 28 de mayo de 2.012, que aprobó la Política para la Gestión de Riesgos en el Servicio Administrativo del Gobierno Regional de Coquimbo.
2. **APRÚEBASE**, la siguiente **POLÍTICA PARA LA GESTIÓN DE RIESGOS EN EL SERVICIO ADMINISTRATIVO DEL GOBIERNO REGIONAL DE COQUIMBO**, y cuyo texto es el siguiente:

POLÍTICA PARA LA GESTIÓN DE RIESGOS EN EL SERVICIO ADMINISTRATIVO DEL GOBIERNO REGIONAL DE COQUIMBO

Nuestra misión como Servicio Administrativo del Gobierno Regional, consiste en *“Liderar el desarrollo social, cultural y económico, de forma equitativa a través de una planificación territorial, gestión de la inversión territorial en forma armónica, eficiente, sustentable y participativa para el mejoramiento continuo de la calidad de vida de las personas en la Región de Coquimbo”*.



GOBIERNO REGIONAL
REGION DE **COQUIMBO**



resolución (e) N° 564

La creciente complejidad de los procesos que se desarrollan en el Gobierno Regional, el entorno cambiante y la diversidad de aspectos involucrados, conllevan importantes riesgos, la mayoría de las veces, esto se produce por variables externas no controlables por el Servicio, a la cual se suman aquellos riesgos inherentes a los procesos de gestión interna.

En este contexto, el año 2007, el Gobierno Regional de Coquimbo, consideró necesario incorporar, como herramienta de gestión, la Administración de Riesgos, lo que proporciona al Servicio la capacidad de administrar, evaluar y gestionar los riesgos identificados, tanto internos como externos, relativos a sus recursos financieros, físicos y humanos, con el objetivo de minimizar el impacto negativo que se pueda presentar, cuando los controles definidos y evaluados sean sobrepasados y ocurra cualquier eventualidad sobre los mismos. Lo anterior, en función de la mejora continua de los resultados esperados.

Dentro de sus fortalecimientos se encuentran:

Fortalecimiento institucional del Comité de Riesgos: entendido como un proceso permanente y sistémico que tiene como objetivo mejorar el desempeño efectivo del Comité, en función de la ejecución del plan estratégico y los planes y proyectos operativos.

Fortalecimiento de capacidades locales, para facilitar procesos educativos, organizativos, formativos e informativos para dotar de herramientas técnicas y metodológicas a los actores base para favorecer que estas instancias respondan oportunamente en la toma de decisiones, y el planteamiento acertado de denuncias y propuestas en gestión de riesgos.

Para ello, el proceso de Gestión de Riesgos debe ser estructurado, consistente, integral y continuo, aplicado en los niveles estratégicos, tácticos y operacionales, que le permiten al Servicio, identificar, evaluar, medir y reportar amenazas que afectan el logro de sus objetivos.

Las acciones institucionales más importantes en el tema de Gestión de Riesgos han sido las siguientes:

- Incrementar inversiones en la temática, desarrollando para ello un mecanismo de cooperación técnica e intercambio de experiencias, con la participación de redes de GORES.



resolución

resolución (e) N° 564

- Fortalecer la gestión de riesgos en la estructura funcional del SAGORE, mediante la ejecución y seguimiento al plan integral de atención de emergencias.
- Desarrollar criterios, instrumentos, métodos y mecanismos para la institucionalización de la gestión de riesgos y su aplicación práctica en los procesos internos del SAGORE.
- Facilitar y coordinar procesos de monitoreo, evaluación y sistematización que permitan medir el impacto de la gestión de riesgos.

En cuanto a los lineamientos generales que orientan y regulan la Gestión de los Riesgos en el Gobierno Regional podemos destacar los siguientes puntos:

1. Realizar una Gestión de Riesgos en el Servicio, con estricto apego al marco legal y normativo que regula su labor.
2. Promover la implementación de las mejores prácticas en materia de Gestión de Riesgos en todas las actividades inherentes al quehacer institucional.
3. Enfocar la Gestión de los Riesgos en los procesos de mayor criticidad observada.

En el marco del proceso de Gestión de Riesgos, el Gobierno Regional considera, en una primera instancia, incorporar los procesos y subprocesos en función de la importancia relativa de cada uno de ellos en el cumplimiento de su misión institucional y objetivos estratégicos. Para ello, utilizará la metodología definida por el Consejo de Auditoría Interna General de Gobierno (CAIGG) que consiste en el relevamiento de todos los procesos del Servicio y su posterior priorización para luego aplicar el modelamiento de Riesgos y la administración a los de mayor riesgo evaluado.

El Intendente Regional como Jefe Superior del Servicio coordinará la gestión de riesgos de manera corporativa a través de un Comité de Riesgos, y dispondrá la revisión periódica del Proceso de Gestión de Riesgos Institucional, a lo menos una vez al año.



resolución

**DEFINICIÓN DE RESPONSABLES Y ROLES
PARA LA GESTIÓN DE RIESGOS**

Responsables de la Administración de Riesgos	Roles Claves	Tareas
Jefe de Servicio Intendente Regional	Decisión y dirección	Aprobación formal de las Políticas de Gestión de Riesgos Institucional.
		Aprobación de las estrategias para la Administración de riesgos
		Disponer la revisión periódica del Proceso de Gestión de Riesgos Institucional, a lo menos una vez al año.
Presidente del Comité de Riesgos (Jefe de División de Administración y Finanzas)	Supervisión y Coordinación del Comité de Riesgos. Información al Jefe del Servicio	Coordinar reuniones del Comité de Riesgos
		Supervisar la implementación de la Política de Gestión de Riesgos Institucional.
		Informar de los acuerdos tomados al Jefe del Servicio.
Comité de Riesgos - Jefe de División de Análisis y Control de Gestión o quién el designe. - Jefe de División de Planificación y Desarrollo Regional o quién el designe -Jefe del Departamento de Finanzas o quién él designe. -Encargado de Unidad de Informática.	Definición, Supervisión y Actualización de la Política de Gestión de Riesgos.	Coordinar la actualización de la Matriz de Riesgos Institucional.
		Difundir, publicar y comunicar Políticas de Gestión de Riesgos del Servicio.
		Monitorear el avance general de la implementación de la Estrategia de Riesgos.
		Iniciar, recomendar o proveer soluciones a través de estrategias de mejoras.
		Realizar Seguimiento a los Procesos de Mayor Criticidad.



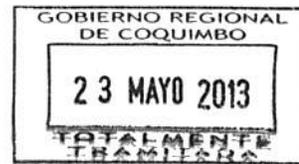
resolución (e) N° 564

Responsables de la Administración de Riesgos	Roles Claves	Tareas
Encargados de la Gestión de Riesgos (Todos los Jefes de Departamentos con sus respectivas Unidades)	Formulación, Revisión, Identificación y Control de la Administración de Riesgos.	Relevamiento de procesos. Adecuación de procesos de acuerdo a la contingencia y necesidades propias del Servicio.
		Identificar, medir y priorizar los riesgos con el equipo de trabajo, por proceso.
		Formular respuestas apropiadas a los riesgos.
		Controlar la administración de los riesgos.
		Identificar, informar y registrar cualquier problema relacionados con la gestión de los riesgos.
		Monitorear el estado de avance de la implementación de las estrategias de administración.
Encargado (a) de Auditoría Interna	Brindar aseguramiento a la Dirección de la razonabilidad del Proceso de Gestión de Riesgos	Verificar que los Riesgos levantados están en función de los objetivos y orientaciones estratégicas del Servicio.
		Brindar aseguramiento de que los riesgos son correctamente evaluados en el Proceso de Gestión de Riesgos.
		Revisión del manejo y evaluación de los reportes de riesgos claves

anótese, comuníquese y archívese



MARIO DAVID BURLÉ DELVA
 Intendente Regional
 Gobierno Regional de Coquimbo



ACE/MLVD/CRR/PFC/GEA/LBB/PCA/mer

resolución